



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000742 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 19 NOV 2012

VISTO:

La Carta N° 084-2012/ALBA CONTRATISTAS, de fecha 31 de Octubre del 2012, Informe N° 2023-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 07 de Noviembre del 2012, Informe N° 2311-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 07 de Noviembre del 2012, y proveído de fecha 08 de Noviembre del 2012; Y

CONSIDERANDO:



Que, con fecha 05 de Enero del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L., para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 046 PAUL HARRIS DEL CC.PP. OIDOR- DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES"**, por un monto contratado ascendente a **S/. 1'670,936.46 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 46/100 NUEVOS SOLES)**.



Que, mediante R. G.R. N° 00000694-2012/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 18 de Octubre del 2012, se APROBO la PROCEDENCIA, de la Ampliación de Plazo Parcial N° 04, por **ONCE (11) DIAS NATURALES**, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 046 PAUL HARRIS DEL CC.PP. OIDOR- DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES"**, quedando prorrogado el plazo hasta el **15 de Octubre del 2012**, por las razones expuestas en la presente resolución.



Que, mediante Carta N° 084-2012/ALBA CONTRATISTAS, de fecha 31 de Octubre del 2012, el Gerente General de la Empresa ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L. solicita una Ampliación de Plazo Parcial N° 05, por **TREINTA (30) DIAS NATURALES**, por motivos de observar algunas inquietudes respecto al desarrollo del proyecto, para lo cual se planteo una serie de consultas, como definir las cotas de desplante de las zapatas del laboratorio a construir, teniendo en cuenta que estos problemas afectan el calendario de avance de obra, perjudicando la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 046 PAUL HARRIS DEL CC.PP. OIDOR- DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES"**.



Que, mediante Informe N° 2023-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 07 de Noviembre del 2012, el Inspector de obra, señala que, es **IMPROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo Parcial N° 05, por **TREINTA (30) DIAS NATURALES**, para la ejecución física de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 046 PAUL HARRIS DEL CC.PP. OIDOR- DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES"**, ya que la obra se encuentra paralizada desde el 11 de Octubre del 2012, ya que la Entidad hasta la fecha no aprueba la **REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO**, mediante Acto resolutivo.



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000742 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 19 NOV 2012

Que, mediante Informe N° 2311-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 07 de Noviembre del 2012, el Sub Gerente de Obras, informa sobre la petición de la empresa ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L., solicitando una Ampliación de Plazo Parcial N° 05, por **TREINTA (30) DIAS NATURALES**, argumentando la demora de la Entidad en absolver consultas planteadas relacionadas a la construcción del laboratorio, teniendo en cuenta que el Sub Gerente de Estudios ha opinado por la reubicación del ambiente del LABORATORIO, que será construido en el segundo nivel, con lo cual se desprende la **REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO**, petición que ha sido reiterada, y que hasta la fecha no ha sido atendida, hechos que se sustentan en las respectivas anotaciones del cuaderno de obra, concluyendo que se declare **IMPROCEDENTE**, dicha solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 05, por **TREINTA (30) DIAS NATURALES**, conforme lo indica el Inspector de Obra, en virtud al Art. 201° inc. 1) y 3), del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D:S N° 184-2008-EF.

Que, mediante proveído de fecha 08 de Noviembre del 2012, inserto en el reverso del Informe N° 2311-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 05, solicitada por el contratista, sea declarada **IMPROCEDENTE**, por **TREINTA (30) DIAS NATURALES**, solicitados por la empresa contratista **ALBA CONTRATISTAS**.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 200°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es **IMPROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo Parcial N° 05, por **TREINTA (30) DIAS NATURALES**, solicitada por el Gerente General de la Empresa Contratista ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L., relacionada con la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 046 PAUL HARRIS DEL CC.PP. OIDOR- DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES"**, debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 816-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE, la Ampliación de Plazo Parcial N° 05 por **TREINTA (30) DIAS NATURALES**, solicitada por el Representante Legal de la Empresa Contratista ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L., mediante Carta N° 084-2012/ALBA CONTRATISTAS, de fecha 31 de Octubre del 2012, relacionada con la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 046 PAUL HARRIS DEL CC.PP. OIDOR- DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES"**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERNO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000742 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 19 NOV 2012

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente

resolución al Gerente General de la empresa **ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L.** a la Arquitecta **GLENDIA ZAPATA CAYCHO**, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, **GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Oscar F. Ortiz Cabanillas
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA